

EL DIARITO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

REDACTOR Y EDITOR, GERARDO PACHECO C.

AÑO IV

San José de Costa Rica, domingo 28 de Febrero de 1897.

Núm. 876

Actualidad

Carta fundamental

SUS CONSECUENCIAS

A la reforma de la Constitución le encontró el señor Iglesias, con maña exquisita y cual hábil abogado y político estratégico, el modo de entrarle.

Toda ella, la Carta Fundamental de nuestra República, tenemos seguridad que puede reformarla, y, no digamos reformarla sino despedazarla y hacerla nueva y "legalmente" á su antojo.

Las Municipalidades unánimes lo piden, y dígase que lo piden legalmente si se quiere; pero lo piden según parece, por orden superior.

Si hoy las Municipalidades piden al Congreso en sus sesiones extraordinarias, ó más bien dicho, el Presidente se aprovecha de éstas para pedirlo, mañana en las ordinarias, no será el artículo 97 de la Constitución el elegido, será por ejemplo el 14 que dice:

Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere comete un atentado de lesa Nación."

¿Quién no piensa que al

que le sería más fácil ser Soberano sería al Jefe del Estado?

Y no podríamos decir mañana que ilegalmente el Jefe del Ejecutivo era Soberano.

El artículo 24 sería de más fácil reforma; dice:

"La pena de infamia no es trascendental. Se prohíbe el uso del tormento y la pena de confiscación"

¿Qué fácil y qué bonita reforma tendría este artículo!

¿Qué de palos llevaba "El Diarito" ó cualquiera otro que no fuera Diarito, y más que palos, los bienes: si tema, legalmente podría dejar de tenerlos.

El artículo 25, en vez de decir: "Todo hombre es igual ante la ley"; podría excluir á quienes mejor acomodase al Jefe y crear privilegios, que hoy tienen algunos, al parecer muy justos, pero casi no notables.

El artículo 30, en el que los legisladores dieron garantía al ciudadano en su hogar doméstico, que es el que con frase clara y concisa expresa lo siguiente:

Art. 30. El domicilio de los habitantes de la República es

inviolable, y no puede allanarse sino en los casos y con las formalidades que la ley prescribe.....

No es acatado debidamente, no sabemos por qué, pero si suponemos que haya interpretaciones distintas en este sentido, basadas en el reglamento de policía ú ordenanza ó algo por el estilo.

El 33, es tan conocido como la ruda, y sin embargo, hay trabas para poner en práctica esta garantía.

Si hablamos del 36, muchas cositas podríamos decir, pues siempre el gobierno tiene campo para discernir á este respecto.

Y para seguir, por hoy, el 37 dice lo que copiamos;

Art. 37. Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabras ó por escrito y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

Esto por hoy.

Ssguirémos.

Reminiscencia.

Siete años hace ya, que dejó el Poder el Licenciado don Bernardo Soto, y es de suponerse que, en ese tiempo, las pasiones se hayan enfriado, y pueda apreciarse, con criterio sano, la conducta política de este Gobernante, especialmente al terminar su período de Gobierno.

Una vez oímos decir al eminente hombre público, Doctor Castro Madriz, "que más talento se requería para bajar del Poder, que para subir á él"—Estas palabras, salidas de los labios de un personaje de la talla de aquél, quien por sus levantadas virtudes públicas dos veces fué llevado por el voto popular al ejercicio de la Presidencia de la República, entrañan, sin duda alguna, gran significación.

El Licenciado don Bernardo Soto tuvo ese talento, supo bajar del Poder airoosamente, cerrando con brillantez de oro su ilustrada y progresista administración. Consecuente con sus principios republicanos y, por lo mismo, con la Carta Fundamental que establece terminantemente la alternabilidad en el Poder, y limita el período presidencial á cuatro años, ya al expirar el suyo, el Licenciado Soto convocó al pueblo á elecciones, dió la más amplia libertad en ellas y acató religiosamente la voluntad nacional.

Muy bien pudo el Licen-

ciado Soto con los elementos que hay en el Poder, continuar en él, "ajustando las leyes á sus pretensiones y no sus pretensiones á las leyes", como debiera ser, pues aquí hay facilidad para todo eso y para más, y sin embargo, no lo quiso hacer así, sino que cumpliendo honradamente sus promesas al pueblo, y sumiso á las leyes del país, entregó el mando al designado por la mayoría de los ciudadanos,—desgraciadamente, al Licenciado Rodriguez—y se retiró á la vida privada rodeado de una aureola de respeto.

De todo, pues, podría tacharse al Licenciado Soto, menos de republicida.

Todavía tenemos vivas en nuestra mente aquellas hermosas palabras de su mensaje al Congreso, con que el año de 89 abrió la lucha electoral.

Hélas aquí:

"Se observan ya los primeros síntomas de lucha electoral, y aunque por faltar un año para que llegue la época oportuna pudiera parecer prematuro el movimiento, á mí no me alarma ni me extraña; lejos de eso, lo miro complacido, porque guardián de la ley antes que todo, quiero que mi gobierno marque á mi patria una era de absoluta constitucionalidad; quiero que la alternabilidad en el Poder sea un hecho cumplido y da-

ré de ello el ejemplo; pero confío en el patriotismo de mis conciudadanos, y espero que todos ejercerán el sagrado derecho del sufragio sin apartarse de las prescripciones de la ley."

Ahora, decidnos, costarricenses, estas promesas fueron cumplidas....?

¿Si?

Pues rindamos respetuosamente el sombrero al Licenciado Soto.

CAUTO.

Gacetillas

Albricias.

Tendremos inundación de luz eléctrica, ensanche de la estación de "Los Anonos" con 500 caballos mas de fuerza. Fuerza motriz para todos los talleres de la capital.

Tranvías Eléctricos los que tantas empresas han ofrecido (traslado á don Carlos Volio) y ninguna ha cumplido. Cien mil pesos (\$ 100.000) gasta hoy en sus trabajos la RICA EMPRESA DE LUZ ELECTRICA DE SAN JOSE administrada hábilmente por el simpático y social don Luis. Todo esto lo asegura el mismo don Luis Batres, con su letra, según se dice, en un suelto que aparece en "La República" del viernes.

Nos alegramos mucho de tanto progreso. Bien podía pues, la rica Empresa empezar por reponer el viejo alambre que tiene en esta Capital

que nos amenaza con grandes desgracias; lo mismo que las bombas hechas pedazos que tienen los focos de luz por lo cual no pueden alumbrar como es debido: y hay un 75 ojo con la bomba rota que anoche vimos la de la 8^a avenida.

Por lo demás, ¿no sería honroso para la Empresa que ese entusiasmo lo demostrara también en cumplir fielmente su contrato, para no dar lugar á tantas quejas que de ella se oyen y á las multas que le han sido impuestas?

Bueno sería que primero llenase sus obligaciones, sin andar pidiendo lástimas, y después que desarrolle sus negocios; de lo contrario, será echada al vacío por las que vienen detrás.

La Unión Católica.

Trata este colega la cuestión actual, "reforma á la Constitución," en su número de ayer y cree que el procedimiento en sí no puede decirse que no sea legal.

Habla del artículo 70 de la Constitución haciendo notar que éste solo permite al Ejecutivo la convocatoria, determinando los asuntos de que se deba tratar, y no halla en razón la ampliación del decreto. Cosas insignificantes y que en sí nada importan, pues lo mismo sería un nuevo decreto de convocatoria que los Representantes obedece-

rían por satisfacer las aspiraciones del Jefe del Ejecutivo. El artículo dice que en el decreto "deben determinarse los asuntos de que exclusivamente debe ocuparse el Congreso; ampliado el decreto de convocatoria, que dan, desde luego determinados los nuevos asuntos. Esto no es de importancia.

En lo que estamos de acuerdo con el colega, es en la incorrección que encuentra en el decreto de ampliación, cuando dice la REFORMA ACORDADA por las municipalidades, pues estas no tienen derecho de ACORDAR reformas.

Si el Congreso fuera de esta vez fiel intérprete de la voluntad del pueblo, desearía, por el momento tal "reforma acordada", por no ser de perentoria necesidad y conocería de ella en sus sesiones ordinarias, pues está muy claro que no urje por ahora.

Se conoce que el órgano clerical tiene esperanza en que el Congreso se ceñirá á los preceptos de la Constitución y no piensa, como muchos, que ese Alto Cuerpo, hará solo lo que el gobierno desea, como suponemos que ha sucedido con los municipios, que ese mismo periódico ha dicho que no son legales, desde luego que en sus columnas hemos leído que en varios puntos las elecciones no se hicieron con libertad, sino á gusto del Ejecutivo, que necesitaba esta base para continuar levantando el edificio en proyecto.

Señor don JUAN MONTOYA.

ESCAÑÚ.

Sírvase decirme si ha recibido los dos circulares que le he enviado

Le estimaría mucho se diera una vuelta por nuestra oficina.

El Administrador

DOCTOR BERNARDO NOBO,

MEDICO Y CIRUJANO

—DE LA—

Universidad de la Habana

• Interno de los Hospitales, Ayudante de las Clínicas Ginecológica y de Vías Urinarias, Médico de las Asociaciones de Beneficencia del cuerpo de Bomberos del Comercio de la Habana, etc. Trata con preferencia de enfermedades venereas, sifilíticas, y de las vías urinarias.

Despacha en la Botica Americana, frente al Carmen. San José.

GRAN PANADERIA Central

Frente al Mercado, Avenida 6a. 0.

HARINAS DE LAS MEJORES MARCAS

La especialidad de esta casa en la elaboración de pan, es el conocido con el nombre de

FLOR DE MILAN

y en galletas tiene la tan acreditada y rica llamada

LOMBARDA

que se vende á cincuenta centavos libra. Esta galleta es tan aceptada, que diariamente se realizan, al por menor mas de cien libras.

Tiene siempre esta casa Mantequilla. Queso de varias clases, Cervezas y excelentes vinos de pura uva, á 50 cts. botella.

TIPOGRAFIA de "EL DIARITO"

Esta Imprenta acaba de recibir gran variedad de preciosos tipos. Ofrece trabajar más barato que las otras imprentas, sobre todo

Tarjetas de entierro,

de visita, de felicitación; invitaciones, participaciones de matrimonios, programas de bailes, memorandums, hojas sueltas, etc.

A cualquier hora de la noche que se necesiten tarjetas de entierros pueden dirigirse á esta Imprenta, que seran inmediatamente atendidos. Hay tambien un magnífico directorio y contamos con repartidores activos y honrados. Para entierros de niños, baratisimo.

TIP. EL DIARITO